



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0672-2025-UNAP
Iquitos, 9 de junio de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0513-2025-FMH-UNAP, presentado el 9 de junio de 2025, por el decano de la Facultad de Medicina Humana, mediante el cual solicita ratificar la Resolución Decanal N° 310-2025-FMH.UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Javier Vásquez Vásquez, decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 310-2025-FMH.UNAP, de fecha 9 de junio de 2025, en la que resuelve encargar a don Eduardo Tomás Chuecas Velásquez, docente principal a tiempo completo y director de Escuela Profesional, el Decanato de la Facultad de Medicina Humana de la UNAP, a partir del 9 al 16 de junio de 2025; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Que, por las consideraciones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, estima procedente ratificar la Resolución Decanal N° 310-2025-FMH.UNAP, de fecha 9 de junio de 2025, solicitado por el decano de la Facultad de Medicina Humana; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 310-2025-FMH.UNAP, de fecha 9 de junio de 2025, de la Facultad de Medicina Humana (FMH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo a los siguientes términos:

“Encargar, a don Eduardo Tomás Chuecas Velásquez, docente principal a tiempo completo y director de Escuela Profesional, el Decanato de la Facultad de Medicina Humana de la UNAP, a partir del 9 al 16 de junio de 2025, en base a los fundamentos expuestos en el contexto de la presente resolución decanal.”

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL